



SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Muy M. J. Sr.

Quero de Carceles Nuevo de esta Ciudad puesto a la
obediencia de V. S. con el debido respeto = Dice el p^ore
dor de una casa de morada situada sobre el quintero
de la rambla del lado, y espaldas de la qual, ay al
gunos cortos espacios de terreno que podrian ser
provechase, y dar mas comodidad a la abitacion
sin perjuicio de tercero, lo qual supuesto =
P^ore. Ocurra a la justificacion de V. S. y se suplica se
digne tomar los informes q^o sean de su agrado so
bre lo expuesto, y en su vista constandinge de la cen
tidumbre de ello, acordar se le haga gracia y men
ceda al Exponente de las cortas varas de terreno
que con otra su casa lindan por lado y espaldas
para q^o en ella pueda hacer mas acomodada su
abitacion, en cuyo caso esta pronto a reconocer
el canon censuatico q^o se le imponga a favor
de los propios; por cuyo especial favor q^o espera
consequir pedira a la Div. Mag. que la importante
vida de V. S. larg. y prosperos años.

Quero de Carceles

